

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

791 ORDEN de 24 de enero de 1994, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre prestación de servicios mínimos de transporte regular de viajeros permanentes de uso general por carretera.

Convocada huelga general el próximo jueves día 27, es necesario dictar normas que permiten compatibilizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga con el mandato constitucional de asegurar los servicios esenciales de la comunidad, al objeto de no comprometer las condiciones normales de existencia y vida de toda o parte de la población.

En consecuencia, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se consideran servicios mínimos de obligado cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de transporte público regular de viajeros permanentes de uso general por carretera, cuya prestación discorra por itinerarios comprendidos íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los siguientes, durante el día 27 de enero de 1994:

a) Una expedición de ida y vuelta por la mañana, a mediodía y por la tarde, para las relaciones de tráfico que sirvan poblaciones o núcleos urbanos, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes.

b) Las expediciones que permita realizar un vehículo, circulando desde las 7,30 a las 9,30, desde las 13,30 a las 16,30, y desde las 19,00 a las 21,00 horas, para cada una de las relaciones de tráfico que sirvan los alrededores de las poblaciones cuyo término municipal tenga un número de habitantes de hecho superior a 60.000, excepto la ciudad de Murcia, hasta una distancia máxima de 20 kilómetros.

c) Las expediciones que permita realizar un vehículo, circulando desde las 7,30 a las 9,30, desde las 14,00 a las 16,00, y desde las 19,00 a las 21,00 horas, para cada una de las relaciones de tráfico que sirvan los alrededores de la ciudad de Murcia hasta una distancia de 20 kilómetros. Para las relaciones que cubren el Campus Universitario-Murcia, se establecerán, a las 7,45, a las 8,15, a las 14,30 y a las 15,00 horas, expediciones de 1 vehículo.

Artículo 2.

Los agentes que habrán de prestar los servicios antes señalados, serán los estrictamente indispensables para realizar los mismos.

Artículo 3.

Las empresas directamente afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto dichos servicios mínimos, de acuerdo con la legalidad vigente.

Disposición final

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de enero de 1994.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Vicente Blasco Bonete**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

377 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Lorca, Molina de Segura, Mula, Murcia y Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 341/93. Construcción de edificio para tanatorio en la diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por Funerarios, S.L., Blaymar Servicios.

Expte. 367/93. Construcción de vivienda unifamiliar

aislada en la Ctra. de Guadalupe a Espinardo s/n, Guadalupe. Murcia. Promovido por don José Artéro Alcaraz.

Expte. 368/93. Construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje en Camino Hondo de Nonduermas. Murcia. Promovido por don Antonio Carrasco García.

Expte. 369/93. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino de la Ermita Vieja, Puente Tocinos. Murcia. Promovido por doña Josefa Torres Lacárcel.

Expte. 370/93. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paraje El Zurbano. Mula. Promovido por don Juan Sánchez Belijar.

Expte. 371/93. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje Cañada de Mena, diputación de La Hoya. Lorca. Promovido por don Antonio Gómez Salas.

Expte. 372/93. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paraje Rambla de Béjar de la diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por don Miguel Plazas Gázquez y otro.

Expte. 373/93. Construcción de vivienda unifamiliar